

El Jurado Médico-Farmacéutico

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

REVISTA SEMANAL
DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TUEL)

DE LA AGADAMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de corresponsales, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Represalias que nos honran.—La semana, por Gil Blas.—Inviabilidad del Montepío de Médicos Titulares, por E. Lafuente.—*Sección científica:* Revista de revistas. Alcance de los conocimientos últimos: Antidol. Blutano. Formiato de cocaína. Formiatos de quinina. Iodoterpina. Keimol. Metaplasma. Zinteno.—Los fermentos metálicos y los sueros medicinales, por José R. Carracido.—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica. Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.—*Noticias.*

Sección profesional.

REPRESALIAS QUE NOS HONRAN

En nosotros se repite la eterna historia de los padres de hijos pródigos. Entramos en el estadio de la prensa como heraldos y mantenedores de todos los intereses del Profesorado titular y libre, que ejerce en los distritos provinciales; de cuantos practican en los pueblos las ciencias médicas, cuyas dotes y aptitudes consideramos tan perfectas y tan cultas como las de los que, por accidentes de la fortuna, viven y se enseñorean en las grandes metrópolis, y hémos aquí que, sublimando aún más nuestros empeños, en esta campaña á favor de dichos compañeros, celosos de su bienestar y mejoramiento, fiscales en contra de sus frecuentes extravíos, de bastardas aspiraciones

sugestionadas por unos cuantos audaces, chirriperos de la fortuna, ciega casi siempre, á juzgar su elección desacertada; nuestro alerta, nuestras llamadas de atención, y, últimamente, nuestra franca y muy leal oposición á que se dejen subyugar por falaces artimañas, contra los que salimos al paso con la verdad, cual suprema espada de atajarles en el camino del engaño, juzgan nuestros nobles intentos como patrañas de enemigo ruin y astuto, que pretende mortificarles, porque no halagamos las ideas sugeridas por los que les mienten venturas y felicidades, de igual manera que los buenos consejos del padre, son reputados de patrañas por el hijo pródigo, á quien la verdad ofende, por contradecir sus aspiraciones absurdas cuan quiméricas.

Se halagó á los titulares con la inamovilidad en sus destinos, que, en definitiva, no garantizaría más que una pequeña cantidad de su haber, por ministerio de un decreto conculcador de la Ley municipal vigente, que se opone á su efectividad legal; y, porque así lo dijimos, y, por otra parte, evidenciamos que esa inamovilidad no podía ser garantida más que por el cumplimiento de los deberes profesionales, que es el mejor fiador de la estabilidad en los pueblos; á la vez que protestamos de esa absurda inamovilidad, impuesta incongruentemente á un organismo municipal, que paga el servicio y ha de utilizarlo, por otro superior provincial, que no lo paga ni lo utiliza, y hasta la tachamos de poder ser tan sólo aceptable por Profesores incapaces ó desprestigia-

dos, según un recto criterio de moral profesional, y porque así lo sustentamos entonces, como ahora, los patrocinadores de la farsa han enviscado, contra nosotros, á sus más creyentes prosélitos.

Hábilmente se transportó el concepto de la inamovilidad al de contrato ilimitado; para no pocos, tal vez para la mayoría, ofuscada con la idea de la inamovilidad, aceptó el contrato ilimitado, como algo menos que dicha inamovilidad y siempre más que el contrato de cuatro años; nuevo error, por cuanto la falta de limitación de tiempo, la condición de ilimitado, no obliga á duración alguna, é igual se puede interpretar por más que por menos.

Defendiendo igualmente los intereses del Profesorado titular, seguimos la campaña investigadora de la llamada clasificación de las plazas y de sus nominales dotaciones, trabajos de pura plataforma y sin otra finalidad que la de regular las cuotas de entrada y trimestrales del Montepío, pero del Montepío de un Cuerpo que aún no se ha constituido, según ha declarado el Secretario de la Junta de Gobierno y Patronato de Titulares Médicos.

Toda esta nuestra campaña de fiscalización y de defensa de los intereses del Profesorado titular, ni siquiera ha sido apreciada por los propios interesados, imbuidos por prejuicios de los caciques y comparsas profesionales, que hasta les han puesto veto para que lean nuestra Revista, según acuerdos privados y públicos.

Tal proceder implica que nuestros tiros dan en el blanco; que nuestra propaganda tiene alcance y es certera; y esto es para nosotros el ansiado éxito, estimando en muy exiguo precio los daños materiales que se irrogan á nuestra Revista, que no es de empresa ni en comanda, que todo lo pospone á los ideales de la clase, y no es servidora de bastardías, ni pregonera de nulidades ridículas.

LA SEMANA

Mi estimado colega el *Boletín mensual* del Colegio de Médicos de la provincia de Gerona, publica en su sección editorial, correspondiente á este mes de Enero, el texto de una extensa y razonada exposición, elevada al Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha de 19 de Diciembre de 1905, denunciando el incumplimiento de la Real orden de 6 de Abril del mismo año, infringida al no haberse publicado la *clasificación de las plazas de Médicos titulares* en el *Boletín oficial* de la provincia, y además, lo erróneo y disparatado de dicha *clasificación de las plazas*, hecha por el insigne Secretario de la Junta de Gobierno y Patronato, que en circular reciente ha reconocido sus torpezas y precipitaciones, achacadas á los cajistas de la *Gaceta*, y declarado la inutilidad de dicha clasifi-

cación, en tanto no sea rectificada por los mismos interesados titulares.

El citado *Boletín* del Colegio de Médicos, entre otros conceptos, dice que «*si la salud de los españoles ha de ser contratada en todos los pueblos, debe serlo partiendo de bases fijas y que no se dé el caso, como ocurre en la Clasificación que vino en la Gaceta, que por la asistencia de 14 familias pobres, en población de 5.000 habitantes, se asignen 1.500 pesetas de honorarios, y que por el mismo servicio á 200 familias, en villa de igual población, sólo se señalen 2.000 pesetas, y en población de 2.000 habitantes se señalan 1.000 pesetas por la asistencia de 25 familias, y en pueblo de 900 habitantes, el cuidado de 10 familias cuesta 1.000 pesetas; diferencias que revelan que los datos de la Gaceta son producto del capricho, pues no es justo que un mismo servicio sea retribuido con 107, 100, 40 ó 10 pesetas, según resulta de la Clasificación actual. Igualmente figuran en la Clasificación oficial poblaciones de 5.000 habitantes con dos médicos y otras de 17.000, 11.000 y 10.000 con un solo médico.*»

«No ha de cansar este Colegio la atención de V. E., enumerando las categorías de la Titular asignadas á la mayor parte de los pueblos, pues ni está basada en la densidad de la población, ni en lo penoso del servicio, figurando poblaciones de 2.000 habitantes en segunda categoría y otras de 4.000 en cuarta.»

Creo que estos datos basten para evidenciar el gran fracaso de la obra del Dr. Muñoz, por más que su finalidad tan sólo la dirigía á la urgente organización del Montepío, para nombrar Cajero y asignar un buen sueldo á la Secretaría, según murmuran los maldicientes...

Dicha exposición termina con el siguiente suplicatorio:

1.^a Señalar un número fijo de habitantes (1.500 á 2.000; lo que supone un número de viviendas dispersas ó condensadas en uno ó varios pueblos) para cada plaza de Inspector sanitario ó Médico municipal.

2.^a Señalar un sueldo igual para todos los servicios de Inspección y un tanto fijo por asistencia á cada familia pobre.

* * *

El Cantábrico, de Santander, publica la noticia de que «una medida disciplinaria, de orden interior, adoptada por el Colegio de Médicos, dió lugar á la querrela interpuesta por el Sr. Hoyos Marfori, que se cree injuriado, y á la determinación de la Audiencia ordenando el proceso de los facultativos que suscribieron el acta de la sesión en que se adoptó el acuerdo de expulsión y aislamiento profesional de aquél. La Audiencia ha dispuesto, además del procesamiento, que se exijan 2.000 pesetas de fianza personal á cada uno de los veintiséis procesados.»

Tanto las Juntas de Gobierno de los Colegios Médicos, como la de Patronato de Titulares, por desconocimiento de nuestras leyes patrias, incurren diariamente en delincuencia sancionada en el Código penal vigente, título X, cap. 2.^o; pero nuestro Profesorado está á la misma altura, en conocimientos legislativos, y de ahí que, salvando muy raras excepciones, como las del presente caso, esos delitos se queden impunes.

Tales acuerdos de aislamiento de los Colegios y de la Asociación de Titulares Médicos, igualmente que las absurdas declaraciones de la Junta de Gobierno y Patronato de Titulares, de *no tener condi-*

ciones legales para el ejercicio titular benéfico, el Profesorado que no reúne seis años de práctica, son de hecho injurias que parece mentira se infieran, por esos Centros, y más mentira aún que, todos los injuriados, las soporten, sin protesta y sin procurar su vindicación, garantida en el citado Código.

*
**

D. Marceliano Rivera, ilustrado titular de Piedrahita, y Presidente de la *Asociación de Médicos Titulares* del distrito, ha publicado en el *Diario de Avila*, un razonado é imparcial estudio del *Montepío*, exclusivo de dicha Asociación, y en él ratifica nuestra crítica, *Cuentas galanas*, compartida en varios artículos.

Protesta de su condición obligatoria; desmentida en los mismos Estatutos del Montepío; de lo erróneo de sus bases económicas, inefectivas y quiméricas; de su carácter disciplinario y nepótico; terminando su verdadero estudio sintético con los dos siguiente párrafos:

«Yo, disintiendo del cálculo consignado en el Reglamento del Montepío, tengo por más razonable el período de cincuenta años, al cabo del cual habremos desaparecido de este mundo los Médicos que hoy somos. Y si yo estuviera más en lo cierto, resultaría que esa mortalidad de 5 por 1.000 se elevará al cuádruplo, al 20, y que las 205 pensiones calculadas como necesarias al sexto año de vida del Montepío, se convertirían en 820, lo cual vendría á trastocar, desbarajustar, y tal vez anonadar la potencia financiera de la benéfica institución.»

«Por hoy no quiero ser más molesto, y me limito á llamar la atención sobre la circunstancia de que en todo lo que es gravoso y molesto para el Médico titular, se considera muy en vigor por la Junta de Patronato: la Instrucción general sanitaria. ¿Cómo no pone en vigor también eso de la clasificación con sus mejores dotaciones, y por qué los señores Inspectores provinciales no cobran las dietas que se les ofreció en pago de su trabajo?»

Ya va siendo hora que los ejemplos de tan plausible sinceridad de los mismos titulares, justifiquen la bondad y nobleza de EL JURADO, en su ruda, pero leal campaña, contra los infundios y supercherías de cuatro caciques profesionales, incursos en lesa traición á nuestros compañeros los titulares Médicos.

La Junta de Gobierno y Patronato, sea por fatalismo, ó por lo que sea, nada ha conseguido favorable para sus patrocinados, como afirma el Sr. Rivera, pero en cambio procura imponerles muchos deberes y exaccionarles nuevos tributos.

*
**

El *Heraldo* del día 2, anunció para el día 3 (según noticias oficiales) el examen de ineptos en Barcelona; el del día 4 nada dice de este examen, ni tampoco ha vuelto á publicar más noticias hasta la fecha en que escribo estas cuartillas, después de leer el del 12.

La *Gaceta* tampoco ha publicado más listas de aptos; hasta la fecha sólo han sido declarados 565; en cambio la del 10 publica una Real orden recaída en un recurso de alzada del pueblo El Tomelloso, en la que se mantiene el nombramiento de los cuatro titulares Médicos, hecho por este Municipio, contra el informe del Patronato y el acuerdo del Gobernador de la provincia.

GIL BLAS.

Inviabilidad del Montepío de Médicos Titulares.

Desde que empecé mi ejercicio con el penoso cargo de Médico titular, me inspiré en los más sanos principios de moralidad para aplicarlos profesionalmente, y aunque han corrido ya más de treinta años, no he mancillado el lema que me propuse defender en la escabrosa é ingrata carrera que había de proporcionarme el sustento mío y el de mi familia.

Laboriosidad, fraternidad y libertad, fueron los ideales que conceptué imprescindibles, para afianzar la solidaridad de la clase médica. Para dar fuerza á esta unidad y vigorizarla, robusteciendo sus energías, no existe más medio que armonizar las aspiraciones de la clase, mediante la *concordia* que el Dr. Calleja propuso al tomar posesión de la presidencia de la Junta Central de la gran *Asamblea Nacional de Médicos*, única Asociación que debe subsistir, si ha de hacerse desaparecer el lamentable cisma médico, engendrado por la *Asociación de Médicos Titulares*, mejor dicho, por el Presidente de su Junta Central, para asegurar sus aspiraciones particulares.

No pensaba ocuparme del asunto, que reviste la más vital importancia para el porvenir de la clase médica titular, porque esperaba que las Juntas centrales, organizadoras de la *Asociación de Titulares* y la de *Patronato*, utilizarían el problema dentro del verdadero terreno práctico, en que vive el Médico titular, que sólo cuenta con los ingresos de su partido.

Sin grandes esfuerzos matemáticos, y con los más rudimentarios conocimientos económicos de las necesidades que acosan al Médico titular, aunque apartado de una vida de hartura y lujo, se deduce que el sostenimiento del Montepío es imposible, práctica y legalmente considerado; pues no hemos de admitir, como base constitutiva del Montepío, los ingresos *hipotéticos* formulados por la Junta, porque los Médicos titulares, que sólo contamos para vivir con los productos de la profesión, no podemos cubrir nuestro presupuesto con cantidades *numéricamente hipotéticas*, sino con las que resultan efectivas de nuestros ingresos; ¡otra suerte fuera si la Asociación hubiera gestionado y conseguido, SIQUIERA, la supresión del descuento sobre los titulares!

Bajo los principios enunciados, indiscutibles y admisibles, *a fortiori*, hemos de presentar á la consideración de nuestros compañeros de la Junta Central del Patronato y Asociación de Titulares Médicos, el presupuesto de ingresos y gastos de un Médico titular, único procedimiento para demostrar que el Montepío no es *viable*, pues no admite duda que, la demostración numérica, es el procedimiento más racional y exacto de justificar un error de cálculo. Para este trabajo, preciso detallar el promedio de gastos del profesorado titular; formularé un presupuesto deducido de mi experiencia, operación que requiere, si ha de hacerse bien, el conocimiento exacto de las necesidades presupuestadas y su administración equitativa, impuesta por la escasez de fondos.

Para conseguirlo, he de concretar el estudio á una determinada titular, huyendo de hipótesis; porque los resultados de la titular que se estudie, salvo ligeras variaciones, han de ser muy semejantes á los de todas. A este objeto, me serviré de la titular que desemeño, prefiriendo ésta á otra, porque precisamente es la mejor dotada de todas las de España, como lo demuestra el siguiente

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

	Pesetas.
INGRESOS EFECTIVOS ANUALES	
Por dotación anual.....	3.000
Por igualatorio libre (1).....	300
Por ingresos extraordinarios de consultas, vi- sitas particulares y otros conceptos (2).....	300
<i>Total ingresos</i>	3.600
GASTOS PROBADOS É INELUDIBLES	
<i>Artículo 1.º—Gastos oficiales.</i>	
Patente (clase media).....	75
Cédulas personales, con las de la familia que la necesite.....	15
Asociación.....	5
Patronato.....	5
Socorros por defunciones.....	15
12 por 100 de descuento sobre la titular.....	360
Timbre móvil para la nómina.....	0,40
<i>Total</i>	475,40
<i>Artículo 2.º—Gastos profesionales.</i>	
Suscripción á tres periódicos de la profesión (como minimum).....	45
Suscripción á un periódico diario.....	20
Papel, gastos de escritorio, correspondencia profesional y particular (minimum).....	75
<i>Total</i>	140
<i>Artículo 3.º—Gastos domésticos.</i>	
Alquiler de casa.....	300
Servicio doméstico necesario.....	120
Idem id. extraordinario.....	30
Combustible y calefacción.....	200
Diario para el matrimonio, cuatro hijos (térmi- no medio) y servidumbre, con aseo y limpie- pieza, etc, á 7 pesetas.....	2.555
Gratificaciones á funcionarios públicos, cria- dos, etc., según costumbre de la localidad....	25
<i>Total</i>	3.230
RESUMEN GENERAL	
Importan los ingresos al año.....	3.600
Idem los gastos del artículo 1.º.....	475,40
Idem id. del artículo 2.º.....	140
Idem id. del artículo 3.º.....	3.230
	3.845,40
<i>Déficit</i>	245,40

Por el estudio del anterior presupuesto, podrá surgir la pregunta ¿de dónde se cubren otras necesidades? á cuya pregunta, no soy yo quien ha de contestar... ¡Tal vez el *debe* cubra el déficit que á muchos resulta!... (¿?)

Si después de estos datos numéricos, se impone á los Médicos titulares el ingreso obligatorio en el Montepío, en la forma que está acordada, no es posible asegurar lo que ocurrirá; pues sabido es el refrán vulgar *á cuarto vale la vaca*; porque no hemos de referirnos á Médicos que disponen de riquezas en ganados, fincas, olivares, viñedos, etc., que ya tienen

(1) El estado que publica la Secretaría de la Junta de Gobierno es inexacto y adolece del vicio de falsedad. (*Siglo Médico*, pliego 16, página 253.)

(2) El importe de esta partida es variable, aunque nunca puede aumentarse mucho.

asegurados su porvenir y el de su familia; pero si, á pesar de lo expuesto, hay quien sea capaz de cubrir el presupuesto de un Médico titular en forma, á los efectos del problema que tan magistralmente describe Aguado Marinoni en *La Revista de Sanidad Civil*; y cuya resolución, entre tantos escollos buscamos, tendré gratísima satisfacción en conocerlo, ponerlo en práctica y en someterme, sin recelos, á las obligaciones que impone el Montepío.

La ilegalidad de obligar á los titulares á ingresar en el Montepío, no es preciso demostrarla, ni creo oportuno ocuparme de semejante absurdo. El tiempo se encargará de hacer ver los errores que pretenden ocultar la verdad, con halagüeños infundios, así como desaplicarnos por ahora, la urgencia apremiante para ingresar; pues parece á la familia que viendo amenazada la honra de su hija, pretende acelerar su casamiento, por el temor á un aborto, que destruya sus aspiraciones, ó por miedo de que el amante la abandone, por recelos de infidelidad.

La Junta Central de la gran *Asociación Nacional de Médicos*, ha de gestionar el cumplimiento de las leyes constitucionales del Estado, y no permitirá que los derechos individuales se atropellen, aun cuando para conseguirlo, sea preciso acudir á las Cortes, donde, en todo caso, deberá discutirse y sancionarse tan importante fundación, contando siempre con los principios de concordia, expuestos por el Sr. Calleja.

E. LAFUENTE.

Los Navalmorales, Enero 1906.

Sección científica.

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Antidol.—Blutano.—Formiato de cocaína.—Formiatos de quinina.—Iodoterpina.—Keimol.—Metaplasma.—Zin-feno.

Antidol.—Preparado antineurálgico y antipirético, constituido por una mezcla de *caféina* y *ácidos salicílico y cítrico* y *antipirina*, producto de la casa Paul Stern, de Berlín.

Blutano.—Líquido á base de ácido albumínico combinado al hierro y al manganeso, de peptona y de alcohol; contiene ácido carbónico, hierro y manganeso en las proporciones de 0,6 por 100 y 0,1 por 100 respectivamente, y se encuentra también 0,1 por 100 de iodo y de bromo.

Se preconiza como buen reconstituyente.

Formiato de cocaína.—M. Vigier, ha dado á conocer esta sal, que estudiará bajo el punto de vista fisiológico y terapéutico, con el Dr. M. Poinot. El formiato de cocaína es una sal estable, muy soluble, que presenta diversas ventajas sobre las demás sales de cocaína.

Formiatos de quinina.—M. Lacroix ha obtenido dos formiatos de quinina: uno neutro, combinación de una molécula de quinina y de dos moléculas de ácido fórmico; otro básico, que responde á la fórmula $C^{20}H^{24}N^2O^2CO^2H^2$.

La sal neutra es inestable; la sal básica es muy estable y presenta reales ventajas. Cristaliza en bellas

agujas blancas brillantes, formando borlas sedosas; posee un sabor menos amargo que el sulfato; contiene 87,56 por 100 de quinina pura, proporción que la hace la más rica de las sales de quinina usadas, y da con el agua una solución neutra al tornasol. Se disuelve en 17 partes de agua á 15° y en 8 partes á 32°. Su solución acuosa no es fluorescente; no tiene acción irritante.

Iodoterpina.—Líquido siruposo, de color rojo, en tubos delgados, más obscuro en proporción de su mayor diámetro y negro en grandes masas; de olor semejante al de hidrato de terpina y de sabor aromático. Su densidad es mayor que la del agua; hierve á 170°, y es soluble en el éter y la bencina; en parte en el alcohol. En sus disoluciones siempre se destaca el tono rojizo, en proporción inversa á la de su solución con el vehículo.

Se obtiene con una mezcla de partes iguales de iodo y de terpina, finamente pulverizadas y calentada al baño María.

Aún no están bien comprobados sus efectos terapéuticos.

Keimol.—Compuesto á base de salicilato de fenil, gaulteria procumbens, tomillo y menta piperita, empleado como antiséptico.

Una solución diluida de 40 á 50 por 100, parece ser activa para matar en un minuto los bacilos de la difteria, del tífus y los estreptococos.

Metaplasma.—Tópico para cura de las localizaciones reumáticas, nuevo parche constituido por una capa interna de algodón desengrasado é impregnado de ácido salicílico, protegido por otra capa externa de algodón usual, impermeable é íntimamente adherido á la capa salicílica.

Para su uso, se humedece con agua caliente la superficie oscura, que es la medicamentosa y la que debe aplicarse sobre el sitio doliente.

Zinfeno.—Derivado del ácido cinámico cianado, que se presenta en cristales blancos, solubles en el agua y el alcohol diluido, de olor parecido al de los fenoles superiores, de gusto amargo, y determina el tialismo; se descompone á 224° y se transforma en metilo metoxicinámico (*M. Fiquet*).

No es irritante ni tóxico; los sujetos sometidos á experimentación, han soportado 3 gramos por kilo de peso, en inyecciones en la cavidad peritoneal, sin determinar efectos nocivos.

A la dosis de 0,50 gramos en sellos, por la vía digestiva, estimula el apetito, y aumenta la secreción salivar y todas las digestivas, además de producir efectos antisépticos.

Por estos efectos, parece estar indicado su uso en las atonías, catarros gastrointestinales y dispepsias de origen nervioso.

Los fermentos metálicos y los sueros medicinales.

Con inflexible criterio sostuvo Pasteur, hasta el último instante de su vida, que las verdaderas fermentaciones eran actos fisiológicos realizados por las células en el proceso de su evolución. A quien le exponía la necesidad de admitir fermentos amorfos, como las diastases que sacarifican las féculas, replicaba que en tales casos son seudofermentaciones las que tienen lugar, limitadas á sencillas hidrólisis que pueden efectuar

también los ácidos diluidos, á la inversa de los fermentos organizados, productores de descomposiciones materiales, que ningún agente químico podía realizar.

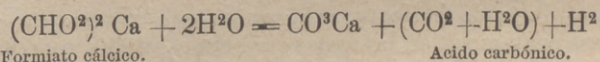
Pasteur murió antes de recibir el disgusto que le hubiera dado Büchner, en el año 1897, al mostrarle aislada de la levadura de cerveza una materia amorfa que produce la fermentación alcohólica de la glucosa, ante la cual tendría que capitular, como capitularon todos los pasteurianos, reconociendo que las fermentaciones no son actos realizados por las células en su integridad fisiológica, sino transformaciones químicas determinadas por substancias que aquéllas segregan, semejantes á las diastases.

Al mismo tiempo que Büchner hizo su trascendental descubrimiento, Bertrand estudiaba la constitución de las oxidasas, y viendo que el manganeso es uno de sus componentes, atribuyó á este radical metálico, por su propiedad de peroxidarse, el papel de fermento que aquéllas desempeñan en la oxidación de las materias orgánicas. Con anterioridad á los trabajos de Bertrand ya se había observado que sin la colaboración del calcio muéstranse inactivos el fermento coagulante de la sangre, el coagulante de la leche y el que determina en los frutos la fermentación péctica; que sin la del ácido clorhídrico, la pepsina gástrica es incapaz de peptonizar las materias albuminoideas, y posteriormente Hanriot ha puesto en claro que la zimasa de la sangre que hidroliza las grasas (serolipasa) no desempeña su papel si se la despoja del óxido férrico, que es uno de sus componentes. Partiendo de estos hechos y de otros análogos, se ha llegado á la siguiente conclusión:

La parte activa de los fermentos la constituyen las substancias minerales en ellos contenidas, las cenizas resultantes de su combustión, precisamente las materias que habían sido calificadas como impurezas de los productos capaces de originar fermentaciones. En menos de diez años, el concepto del fermento descendió desde la complejidad de la organización hasta la sencillez de la materia amorfa, cayendo, por último, en el antes despreciado residuo de los óxidos metálicos que se pone á descubierto en el acto de la incineración.

Las sucesivas fases de este proceso ya estaban vistas con anterioridad al año 1876 en un caso especial no interpretado en todo su alcance por la obsesión de las ideas entonces reinantes.

Observó Hoppe-Seyler que una bacteria es capaz de descomponer el formiato cálcico del siguiente modo:



Formiato cálcico.

Acido carbónico.

Matando la bacteria con éter, la descomposición se realiza en los mismos términos, é igualmente la efectúan, según observaron Sainte Claire, Deville y Debray, el iridio, el rubidio y el rutenio finísimamente divididos, como se obtienen mediante reducción por vía húmeda; de todo lo cual infiere Bunge, con muchísima razón, que *una célula viva, una substancia orgánica y un metal ejercen la misma acción*, siendo mutuamente sustituibles en su papel de fermentos del formiato cálcico.

* * * En el año 1899 tuvo Bredig la feliz ocurrencia de producir el arco voltaico entre dos puntas de platino sumergidas en agua destilada, y vió formarse una nube en torno de los electrodos, la cual, difundiendo en el líquido, lo priva de su transparencia

hasta el punto de ya no ser visible el potente foco luminoso, notándose tan sólo un resplandor que ilumina débilmente la masa de agua. Si la operación se prolonga, el enturbiamiento se detiene en cierto límite, del cual no se puede pasar, como si el líquido estuviese saturado. Filtrando éste se separan algunas gruesas partículas, pero el producto de la filtración tiene los caracteres de las disoluciones, aunque del tipo de las coloides, y realiza acciones químicas muy enérgicas, las cuales ya se hacen patentes cuando el líquido contiene la casi fantástica proporción 0,000003 gr. de platino por litro.

Esta disolución coloide de platino metálico descompone el agua oxigenada de igual manera que ciertos fermentos de la sangre, y transforma el alcohol en ácido acético lo mismo que el *Mycoderma aceti*. El ácido cianhídrico, el iodo y otros antisépticos que anulan la acción de los fermentos organizados y la de las zimásas, envenenan de igual manera a la disolución coloide de platino despojándola de la capacidad de obrar como fermento.

Empleando electrodos de oro y de otros metales en sustitución a los de platino, se llega en todos los casos a idénticos resultados, poniéndose así de manifiesto que el poder químico de los fermentos metálicos no debe atribuirse a los caracteres específicos de los cuerpos que los constituyen, sino al estado de disolución coloide, que es lo que tienen de común los diferentes fermentos metálicos.

Fundándose en este nuevo orden de conocimientos, Trillat ha preparado oxidasas artificiales, tratando disoluciones diluidísimas de sales de manganeso en agua albuminosa por pequeñas cantidades de líquido débilmente alcalino. En estas condiciones, el óxido de manganeso no se precipita, quedando suspenso en el líquido en estado coloide mediante la intervención de la albúmina contenida en el disolvente.

Esta preparación fué ensayada en la clínica por A. Robin, administrándola en inyecciones, quien declara haber obtenido resultados satisfactorios en el tratamiento de diversas enfermedades, especialmente en la fiebre tifoidea y en la pulmonía. Según las observaciones del citado clínico, los fermentos metálicos acrecientan en proporción considerable los cambios orgánicos, determinando una hiperproducción de urea y de ácido úrico. El efecto obtenido es igual al que se consigue mediante la enérgica intervención de las oxidasas naturales.

Ya dentro de este orden de consideraciones, ha llegado Garrigon a sostener en un Congreso reciente de Hidrología médica, que las pequeñísimas proporciones de óxido férrico y de algunos otros óxidos metálicos contenidas en las aguas minerales, a las que se concedía muy poco valor por su insignificancia cuantitativa, desempeñan el importantísimo papel de constituir fermentos en su coexistencia con la materia orgánica de las aguas que retiene a dichos óxidos en estado coloide. Este nuevo concepto de los factores integrantes de las aguas minero medicinales, viene a corroborar que, los datos del análisis químico hidrológico, son los de un cadáver respecto a la verdadera constitución del agua que emerge del manantial, según se dijo hace ya bastantes años.

* Las materias tóxicas elaboradas por los organismos pueden reducirse a dos grupos: *alcaloidicas* y *zimásicas*. Las del primero, a las que pueden asociarse glucósidos, compuestos cianicos, etc., son de constitución química conocida, y sus efectos son directamente proporcionales a las dosis en que se administran, las

cuales se aprecian en cantidades perfectamente ponderables. Las del segundo, a las que se da especialmente el nombre de *toxinas*, son de constitución química desconocida, y sus efectos se relacionan muy imperfectamente con los supuestos principios activos por la extraordinaria pequeñez de su masa. Se dice que dos gotas de cultivo tetánico esterilizado son suficientes para matar a un caballo de 600 kilogramos de peso. En el estado actual de los conocimientos químicos, es imposible precisar la parte de materia tóxica contenida en aquella pequeña cantidad de líquido de cultivo; pero basta ver la enorme desproporción entre los dos términos de la acción para referirla al género de las zimásicas, producida en condiciones semejantes a las de sus congéneres, determinadas por los fermentos que las células elaboran y por los metálicos artificialmente preparados.

En la preparación de los sueros medicinales, se pide a los organismos sometidos al tratamiento conducente al fin que se persigue, que como consecuencia del poder de reacción, mantenedor de la normalidad fisiológica, elaboren los *anticuerpos* capaces de invalidar la acción nociva de las toxinas, para recogerlos después disueltos en el suero sanguíneo del animal, de la misma manera que están las toxinas bacterianas en los líquidos de cultivo de los microbios patógenos.

Las antitoxinas son químicamente tan desconocidas como las toxinas, y por el modo de obrar sobre el organismo, su acción debe referirse también a la de los agentes zimásicos en los casos en que éstos desempeñan el papel de *catalizadores*, es decir, el de aceleradores de los procesos químicos.

Queda indicado que el papel de los catalizadores de las oxidaciones intraorgánicas desempeñado por las oxidasas naturales, lo desempeñan igualmente los fermentos metálicos de elaboración artificial, y ante esta equivalencia en los efectos, ¿será lógico suponer que las antitoxinas de los sueros medicinales puedan ser sustituidas algún día por las partículas ultramicroscópicas de los fermentos metálicos?

Quien contesta la pregunta en sentido afirmativo no soy yo, ni es un farmacéutico; es el eminente clínico Alberto Robin, que declara con toda la fuerza de su autoridad y con el desapasionamiento con que un médico puede contemplar el ejercicio de la Farmacia, que cuando los metales coloides se hayan estudiado completamente, «reemplazará su preparación a la de los sueros microbianos, tan delicada hoy y tan insegura, siendo entonces la de aquéllos de la competencia exclusiva del farmacéutico, nuestro auxiliar natural» (1).

Si la muy lógica predicción de Robin llega a realizarse, no es necesario encarecer la importancia técnica que alcanzará el estudio de los fermentos metálicos, al mismo tiempo que se patentizará una vez más que si la antigüedad dijo *Ars cum Natura salutem conspirant*, el progreso científico va sustituyendo los medicamentos elaborados por los organismos naturales con los que el arte fabrica en los laboratorios, ratificando el creciente predominio de la industria humana sobre la espontánea producción de la Naturaleza.

JOSÉ R. CARRACIDO.

(De *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*.)

(1) *Bulletin de Thérapeutique*. Enero 15, 1905, pág. 57.

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

MES DE DICIEMBRE

Boletín del día 18 de ídem.—*Sesión* del 15 de ídem.—*Sobre la mesa*.—Comisión 5.^a, Beneficencia:

9.º Aprobar en votación nominal las siguientes modificaciones al Reglamento del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal propuestas por la Comisión, con una enmienda del Sr. Ovilo, que también se expresa á continuación. *Modificaciones propuestas por la Comisión:*

Suprimir, por improcedente, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal Inspector del Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal, la plaza de Secretario Decano de dicho Cuerpo, creando en su lugar la de Subinspector del mismo, con la categoría de Jefe de Negociado, correspondiente á la asignación que para dicha plaza figura en el presupuesto.

Como consecuencia del precedente acuerdo, las disposiciones contenidas en el cap. IV del vigente reglamento del Cuerpo, quedarán modificadas en la forma siguiente:

«El Subinspector será el Jefe del personal Médico-farmacéutico, y en ausencias y enfermedades del señor Concejal Inspector del Cuerpo, le sustituirá en cuanto se refiere al despacho de asuntos puramente técnicos, pudiendo obtener directamente la firma del Sr. Alcalde Presidente en todos los asuntos referentes al personal y servicios técnicos.

Podrá asimismo asesorar á la Comisión de Beneficencia en cuantos asuntos estime ésta necesario su concurso.

En las reuniones que celebre la Junta Consultiva de Beneficencia, actuará de Secretario, cuando el señor Concejal Inspector las presida; pero en el caso de tener que asumir la presidencia en sustitución de dicho Sr. Concejal Inspector, actuará de Secretario el más moderno de los asistentes á la sesión.

El cargo de Subinspector lo desempeñará el actual Secretario Decano, D. Mariano Montes; pero en lo sucesivo se nombrará por el Excmo. Ayuntamiento, á propuesta de la Comisión de Beneficencia, oyendo previamente el parecer del Sr. Concejal Inspector.

El Subinspector será sustituido, en casos precisos, por el Jefe facultativo más antiguo, siempre con carácter interino y mientras duren las circunstancias que motiven la sustitución.

Quedan en vigor, como inherentes al cargo de Subinspector, las atribuciones y obligaciones que, conforme al art. 14 del Reglamento vigente, competen al actual Secretario Decano.»

Asimismo, por lo que se refiere á las oposiciones de ingreso en el Cuerpo, se introducen las modificaciones siguientes:

«Primera. Queda anulado el programa de preguntas vigente en la actualidad, y, en su consecuencia, cada Tribunal, después de constituido, formulará tantas preguntas como correspondan al séxtuplo de opositores, cuyas preguntas serán discutidas y aprobadas por dicho Tribunal antes de comenzar los ejercicios.

Segunda. Los ejercicios de oposición serán tres: consistirá el primero en una operación sobre el cadáver, de las incluídas en el programa vigente, en un tiempo máximo de treinta minutos y precedida de una exposición oral de la región anatómica en que se ha de operar; de los métodos y procedimientos operatorios, con las ventajas del que se elija y de las indicaciones de las maniobras quirúrgicas.

El Tribunal designará el número de ayudantes que el actuante crea necesario, para auxiliarle en la operación, elegidos entre los demás opositores. Este ejercicio será de eliminación y le practicarán los opositores por riguroso orden alfabético. El segundo ejercicio consistirá en contestar en el tiempo máximo de una hora á seis preguntas sacadas á la suerte, de las formuladas por el Tribunal, siendo también de eliminación; y el tercero, en un caso clínico de Medicina ó Cirugía, según la suerte, con exposición de la historia del enfermo y réplicas en trinca, según lo preceptuado en el vigente Reglamento de oposiciones.

En ningún caso se otorgará mayor número de plazas que las que figuren en la convocatoria, y la propuesta de los agraciados, así como el lugar que cada uno debe ocupar, con arreglo á sus méritos, la hará el Tribunal, mediante votación nominal y pública.

El Tribunal de oposiciones se compondrá exclusivamente de Profesores del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, presididos por un señor Concejal, y su nombramiento se hará por el Excmo. Ayuntamiento, á propuesta de la Comisión de Beneficencia y oyendo previamente al señor Concejal Inspector.

Finalmente, en lo sucesivo todo Profesor que obtenga licencia para ausentarse de Madrid, aunque sea por causa de enfermedad, no será sustituido por un Médico supernumerario gratificado; y siempre que un Profesor haga renuncia del ascenso que le otorgue el Ayuntamiento, no podrá ser propuesto nuevamente para el cargo que ha renunciado.»

Se entenderán anuladas cuantas disposiciones se opongán á las reformas antes consignadas.

NOTICIAS

En el septenario del 21 al 27 de Diciembre, se han inhumado 389 adultos y párvulos y 24 fetos; la primera cifra *excede* á todas las del anterior quinquenio en 9 y en 119 del maximum y minimum; la segunda corresponde al segundo lugar, siendo menor del maximum en 7 y mayor del minimum en 6.

Las Casas de Socorro, en igual período, han prestado 1.893 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 19.957 donativos.

En este mes se han repartido muchos bonos de alimentos y muchas ropas de abrigo.

Sir Edwin Cornwall, del Municipio de Londres, ha concebido el proyecto, que someterá al estudio de los Ayuntamientos de las principales capitales europeas y norteamericanas, para la celebración de un Congreso de sus respectivos Municipios, que se reuniría cada dos ó tres años, sucesivamente, en Londres, París, Berlín, Viena, Budapest, Roma, San Petersburgo, Madrid, Nueva York, Chicago y Filadelfia.

A dicho Congreso podrían asistir representantes municipales de todas las ciudades cuya población exceda de

500.000 habitantes. Será objeto de las deliberaciones: enseñanza pública, alojamiento y habitación, casas para obreros, embellecimiento de las ciudades, reglamento de la circulación de la vía pública, higiene de carruajes de punto y tranvías, alcantarillado, servicio de incendios, higiene pública y privada, reglamentación de teatros y locales donde se celebren espectáculos públicos, y medidas de previsión que deben ser adoptadas en los mismos.

El Presidente del *London Country Council* espera que el contacto permanente de los Municipios europeos y americanos no sólo ha de contribuir de un modo poderoso al mejoramiento de las condiciones de vida, sino también á crear y mantener las relaciones más cordiales entre los diversos países. Si, como es de suponer, el proyecto se realiza, sir Edwin Cornwall convocará un primer Congreso en Londres, á mediados del año próximo.

El *Montepío facultativo*, que cuenta más de cincuenta años de una vida administrativa vigorosa é irrefragable, ha declarado subrogada la pensión de D.^a Margarita Sanz, viuda del socio fundador Sr. García Solís, que la ha disfrutado desde 1.^o de Agosto de 1863 hasta el 6 de Noviembre último, *más de cuarenta y dos años*, en favor de las dos hijas de dichos dos cónyuges, D.^a Carolina y D.^a Antonia, huérfanas.

El caso es muy notable, y su relato el mejor elogio que se puede hacer de institución tan benéfica, aunque sea desconocida del Dr. Muñoz, que de ella ha hecho caso omiso al hacer la propaganda del Montepío de Titulares Médicos, afirmando que no existía institución alguna de protección á sus viudas y huérfanos.

El *Colegio Nacional de Farmacéuticos* celebró sesión reglamentaria el día 2 de los corrientes, para la presentación de cuentas del ejercicio de 1905 y del presupuesto del año 1906, lo que fué aprobado por unanimidad, otorgando un voto de gracias á la Junta de gobierno por su gestión administrativa.

Además se dió lectura de un oficio del Colegio de Farmacéuticos de Murcia, referente á una instancia que este Centro ha elevado al señor Ministro de la Gobernación, acordando que después de conocida la solicitud, se estará á lo que hubiese lugar.

El Sr. Mazarias hizo varias consideraciones sobre intrusismo profesional, referentes á venta de medicamentos y á la intervención de las Hermanas de la Caridad en la elaboración de prescripciones médicas en los Hospitales, interviniendo los Sres. Salas, Belloso y algunos otros señores, acordándose que gestionen lo referente á lo denunciado por una Comisión, compuesta de los Sres. Belloso, Campos y Mazarias.

El Sr. Romero Landa dió lectura de una carta escrita por un sobrino de D. José Pardo Sastrón, residente en la República Argentina, dando las gracias al Colegio por el acto de homenaje realizado en Alcañiz.

El Sr. Blas y Manadas, como ponente de la Comisión nombrada para el estudio de contratación de los servicios de practicantes de Farmacia, dió lectura de un proyecto, que, después de breve discusión y algunas adiciones, fué aprobado.

Se acordó que dicha Comisión continuara sus trabajos; que formule un modelo de contrato; que haga el padrón de Practicantes; que hagan traslado de ambos documentos á los Colegios y al Profesorado, así como que se den á conocer los volantes de información de las oficinas en que han prestado sus servicios los Practicantes, y otros detalles de interés más secundario.

En la sesión viniente del 21, quedará ultimado cuanto se refiere á este asunto, y quedará establecido un Centro de información, adonde se pueda dirigir el Profesorado á este objeto.

Y, finalmente, el Colegio acordó que constara en el

acta de esta sesión el sentimiento que ha causado en este Centro la muerte del ilustre compañero Dr. Codina Langlin, ocurrida el 20 del pasado mes de Diciembre, en Barcelona.

La *Academia Médico-quirúrgica*, celebró su primera sesión del presente ejercicio académico. Presidió el acto el Dr. Mansilla. El Dr. Tapia expuso el concepto actual de la *esofagoscopia* y de su importancia en los casos de cuerpos extraños en el esófago, historiando dos de su clínica. El Dr. Goyanes hizo extensa exposición de las indicaciones de la *esofagotomía* y de la *esofagoscopia*.

El Dr. Botella formuló oportunas observaciones sobre ambos trabajos, queriendo aplazada la discusión hasta la sesión próxima.

La *Sociedad Ginecológica Española* celebró el día 10 la sesión inaugural del presente curso. El Dr. Sarabia y Pardo, Secretario, leyó la Memoria reglamentaria, resumen de las actas de las sesiones del pasado ejercicio.

El Dr. Benitez Alonso leyó un estudio sobre la *Resistencia del corazón del niño*, que fué aplaudido, dándose por terminado el solemne acto.

El mismo día, la *Sociedad Española de Higiene* celebró también sesión, presidida por el Dr. Tolosa Latour. El Sr. Belmás, Secretario, relató los trabajos presentados; quedó aplazada la discusión del tema *La Vida del Obrero*. Se acordó oficiar á la Dirección de Comunicaciones, para que se cursen sin retraso las tarjetas postales instando desinfecciones; se discutió la conveniencia del reparto del correo á las porterías y de higienizar las viviendas de los porteros, medida que buena falta hace; y, finalmente, las deficiencias administrativas, se excusaron por algunos socios, en la incultura de los vecinos de la Villa y Corte, con argumentaciones más que un tanto peregrinas y estrambóticas.

El Ateneo Médico Farmacéutico municipal de Madrid, el día 9 celebró su primera sesión científica, presidida por el concejal Inspector del Cuerpo, Dr. Ortega Morejón, presidencia aneja á dicho cargo.

El Vicepresidente, Secretario de dicho Cuerpo facultativo, D. Mariano Montes, leyó las bases de constitución del Ateneo, aprobadas por el Ayuntamiento. Seguidamente se eligieron los secretarios, resultando designados los Sres. Velasco Pajarés, Palancar, Guñu y González del Campo.

Después el Dr. Belloso, Farmacéutico, dió lectura á su Memoria sobre «Reseña histórica del análisis del agua», y finalmente se propuso el tema para el concurso de premios en la Sección de Medicina y Cirugía, que versará sobre «Difteria laringea: paralelo entre la intubación y la traqueotomía».

En la sesión de nuestro Ayuntamiento del día 9, el Dr. Fatás ha presentado las siguientes proposiciones:

Reglas que deben adoptarse para la inspección sanitaria médica de las escuelas municipales; y

Establecimiento de la cédula obligatoria de vacunación y revacunación, y otras disposiciones para evitar la propagación de la viruela.

Después de apoyarlas el autor, se acordó pasasen á la Comisión de Beneficencia para su estudio.

Como hemos anunciado en anteriores números, para el 15 del corriente, entregaremos las letras de cobro á todos los descubiertos, las que no dudamos aceptarán y harán efectivas nuestros suscriptores, si antes de dicha fecha no se ponen al corriente en sus pagos.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.